



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2431/

TEMUCO, 01 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Cometido Funcionario debidamente autorizada por el señor Administrador Municipal, para que don Elton Troncoso Salazar y don Rodrigo Henríquez González, funcionarios a Honorarios, viaje a la ciudad de Rancagua y Santiago.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Pablo Vera Bram, y en su reemplazo don Carlos Millar Etori.

3.- Los decretos alcaldicios N°314 y 315 de fecha 14/01/2016, que aprueba el contrato a Honorario de don Elton Troncoso Salazar y don Rodrigo Henríquez González.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las Facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a don **ELTON TRONCOSO SALAZAR**, Rut. _____ y a don **RODRIGO HENRIQUEZ GONZALEZ**, Rut. _____ a fin de que viajen a la ciudad de Rancagua y Santiago.

2.- Motivo del cometido:

Coordinación previa para la realización de la Gira Deportiva Nacional del programa Escuelas de Fútbol Municipales, a realizarse los días 27 al 31 de julio de 2016.

3.- Fecha y lugar del cometido:

La actividad se llevará a cabo los días 24 y 25 de Julio de 2016, en la ciudad de Rancagua y Santiago.

4.- Derechos del funcionario a honorarios.

Los funcionarios a honorarios antes individualizados, tendrán derecho a devolución de gastos de movilización, debidamente documentados, y a una asignación de \$52.652, cuando incurran en gastos por pernoctar y alimentación, y de \$21.061, cuando sólo incurra en gastos de alimentación, de acuerdo a lo señalado en sus respectivos contrato, los que serán cancelados al término del cometido.

1114357



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- El viaje se realizará en el vehículo particular HF.PK-80.

ASIGNACION SEGUN CONTRATO HONORARIOS			
NOMBRE	ASIGNACION %	Nº ITEM	VALOR \$
ELTON TRONCOSO S	1,40%	21 04 004 501 008 C.C.15.01.08	\$73.712.
RODRIGO HENRIQUEZ GONZALEZ	1.40%	21 04 004 501 008 C.C.15.01.08	\$73.712

6.- Obligaciones del Funcionario a honorarios:

Póngase a disposición de los funcionario a honorarios antes individualizados los valores que a continuación se indican, y déjese establecido que el funcionario a honorarios deberá rendir cuenta de la totalidad de los recursos puestos a disposición dentro de un plazo de 48 hrs., de terminado el cometido. También el monto puesto a disposición por concepto de asignación no debe ser rendido mediante comprobantes, debiendo para ello ocupar formularios de rendición de asignación entregado por el Depto. de Recursos humanos. Todo esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.336, de la Contraloría General de Repúblicas, y en el Decreto Ley N° 1.263 del 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

7.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto al ítem que a continuación se indica; del presupuesto de gastos de este Municipio, para el año 2016.

ITEM	NOMBRE ITEM	ASIG. HONORARIOS \$
21. 0. 004. 501. 008.	"Escuelas de Fútbol"	\$ 73.712.
CC.15.01.08		
21. 04. 004.501.008	"Escuelas de Fútbol"	\$73.712
CC. 15.01.08		
		TOTAL \$147.424.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y

ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



RSR/OBW/mga.

C.c. Recursos Humanos
Elton Troncoso S. Dideco
Rodrigo Henríquez G. Dideco
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004501008
PRESUPUESTO VIGENTE	98.000.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	73712.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	5725 28-07-2016

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004501008
PRESUPUESTO VIGENTE	98.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	73.712
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	5727 28-07-2016